

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edicto

Doña Rosa María de Paz Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 409/1991-1.ª, promovidos por don Juan Ponseti Frauca, contra la finca hipotecada por doña Luisa Forgas Lapedra, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, 8 y 10, planta tercera, teniendo lugar la primera subasta el 14 de julio de 1992, a las doce horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 14 de septiembre de 1992, a las doce horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 14 de octubre de 1992, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliere la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a la deudora hipotecaria los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La descripción de las fincas interesadas es la siguiente:

A) Participaciones indivisas del 0,895 por 100 y del 0,563 por 100, concretadas en el uso de las plazas de garaje números 122-D y 123.

Número 1: Planta sótano. Local destinado a aparcamientos ubicado en las plantas sótanos cuarto, tercero, segundo y parte del primero, de la casa sita en Barcelona, con frente a la avenida Diagonal, en la que le corresponden los números 644, 644 bis, 646 y 646 bis, entre las calles Agustina Saragossa y Carabela Niña. Ocupa una superficie de 5.948 metros cuadrados. Linda: Al norte, mediante terreno circundante de la propia finca, con zona propiedad del municipio de Barcelona, destinada a verde público, y con parcela que se adjudicó a «Carabela Niña, Sociedad Anónima», hoy propiedad de «Portic, Sociedad Anónima»; al sur, con subsuelo de avenida del Generalísimo Franco (hoy avenida Diagonal); al este, mediante terreno circundante de la propia finca, con subsuelo de la calle Agustina Saragossa, y con su rasante, mediante rampa de acceso a la planta sótano primero; al oeste, mediante terreno circundante de la propia finca, con subsuelo de la calle Carabela Niña, y con su rasante, mediante rampa, de acceso a la planta sótano primero, y por su interior, con huecos de escaleras y ascensores, y en la planta sótano primero, con la zona de este, destinada a cuartos trasteros de las viviendas.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente general con relación al valor total del inmueble del 24,9097 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 566, al libro 555 de la sección de Les Corts, al folio 104, finca número 30.084-N, plazas 122 D y 123.

B) Departamento número 57. Piso octavo, puerta primera, escalera número 646 del edificio, en Barcelona, con frente a la avenida Diagonal, en la que le corresponden los números 644, 644 bis, 646 y 646 bis, entre las calles Agustina Saragossa y Carabela Niña. Tiene una superficie de 191 metros cuadrados. Se compone de recibidor principal, recibidor de servicio, comedor-estar, cinco dormitorios, tres baños, cocina, lavadero, balcón y terraza. Linda: Al norte, proyección vertical de patio de ventilación de la entidad número 1, destinada a aparcamiento, y de terreno circundante de la propia finca, con zona propiedad del municipio de Barcelona, destinada a verde público; al sur, con avenida Diagonal; al este, patio de luces y rellano de escalera, hueco de ascensores, pasillo y puerta segunda de sus planta y escalera. Tiene como anexo inseparable un cuarto trastero, sito en la planta sótano primero, señalado con el número 51.

Coefficiente: Tiene asignado un coeficiente general, con relación al valor total del inmueble del 0,9571 por 100 y particular en la escalera que forma parte del 5,5556 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo 572, al libro 561 de la sección de Les Corts, al folio 164 vuelto, finca número 30.196-N.

Valoración primera: 8.000.000 de pesetas.

Valoración segunda: 82.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.864-3.

ICOD DE LOS VINOS

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Juez de Primera Instancia número 1 de Icod de los Vinos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 261/1989 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario a instancias del Procurador don Francisco González Tosco en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los esposos don Joaquín A. Perdomo Acosta y doña María Candelaria Benítez Hernández, mayores de edad, vecinos de La Orotava, con domicilio en Las Cardias, 14, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación, el inmueble que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín número 85, el día 10 de julio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado y que asciende a la suma de 12.775.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Cuarta.—Las sumas se podrán consignar en la cuenta provisional de consignaciones, al número 374600018026189 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Icod de los Vinos.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso que no hubiera postores para la primera subasta se señalará para la segunda el día 11 de septiembre del presente año a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación en igual forma que la anterior, señalándose para la tercera, en su caso, el día 23 de octubre del presente año a las once horas, esta última subasta sin sujeción a tipo. Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida.

Bien objeto de subasta

Urbana. Edificio de dos plantas cubierto de plancha de cemento, en el barrio de Buen Paso, de este término municipal de Icod de los Vinos, donde dicen «Hoya del Hurón». Ocupa una superficie de 180 metros 21 decímetros cuadrados. Se compone de dos

plantas, baja y alta, destinadas a salones, carentes de distribución interior. Linda: Norte, termina en ángulo agudo entre la pista que va al Llano del Polvo o Tasana y una servienta; sur, José Luis Méndez Robles, en línea de 14 metros 80 centímetros; este, servienta en línea de 27 metros 70 centímetros, y oeste, pista que va al Llano del Polvo o Tasana.

Inscrita al tomo 593, libro 265 de Icod, folio 47, finca número 19.713, inscripción segunda.

Dado en Icod de los Vinos a 24 de abril de 1992.-La Juez, Pilar Vera Nafria.-El Secretario.-6.07+D.

MADRID

Edicto

Doña Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 212/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Braulio Álvarez Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 8 de julio de 1992, a las diez cuarenta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.450.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 30 de septiembre de 1992, a las doce treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de octubre de 1992, a las diez diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.-También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consigna-

ciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.-La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuente de Maestre (Badajoz), calle Ramón y Cajal, 27, piso 2.º C, de una superficie aproximada de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zafra, al tomo 1.194, libro 194, de Fuente del Maestre, finca 20.630, inscripción tercera.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de junio de 1992.-La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.-El Secretario.-3.863-3.

MÁLAGA

Edictos

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este juzgado se tramitan, al número 178/1991-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Robert Allen Naify, contra «Marbella Golf Club de Campo, Sociedad Anónima», y «California Golf Club de Campo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de octubre, a las once treinta horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 30 de noviembre, a las once treinta horas, para la segunda, y el próximo día 21 de diciembre, a las once treinta horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.-Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de

procedimiento: Cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 26 áreas 50 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.138, libro 90, folio 54, finca número 3.040, inscripción quinta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 198.000.000 de pesetas.

B) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 4 áreas 71 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.148, libro 99, folio 5, finca número 2.327, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 8.000.000 de pesetas.

C) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 66 áreas 16 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.079, libro 34, folio 164, finca número 2.326, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 12.000.000 de pesetas.

D) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 33 hectáreas 87 áreas 12 centiáreas (338.712 metros cuadrados).

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.136, libro 88, folio 186, finca número 3.176, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 78.000.000 de pesetas.

E) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 15 hectáreas 4 áreas 68 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.074, libro 29, folio 101 vuelto, finca número 1.970, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 136.000.000 de pesetas.

F) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 36 áreas 18 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.075, libro 30, folio 154, finca número 2.064, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 2.000.000 de pesetas.

G) Parcela de terreno procedente de la finca conocida por Cortijo El Alicate, sito en Los Pagos de las Chapas, El Alicate y Siete Revueltas, término municipal de Marbella. Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 40 áreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 1.136, libro 88, folio 181, finca número 3.041, inscripción octava.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 60.000.000 de pesetas.

H) Parcela de terreno en el mismo término y sitio que la anterior. Tiene una extensión superficial de 9 hectáreas 16 áreas 60 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 927, libro 12, folio 141, finca número 900, inscripción sexta.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 202.000.000 de pesetas.

I) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 7 hectáreas 57 áreas 96 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 900, libro 7, folio 17, finca número 474, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 32.000.000 de pesetas.

J) Parcela de terreno que tiene una extensión superficial de 11 hectáreas 69 áreas 39 centiáreas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al tomo 900, libro 7, folio 26, finca número 476, inscripción séptima.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 24 de marzo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—5.955-D.

★

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 44 de 1990, seguidos a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Carmona Páez y doña Antonia Orellana Ruiz, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Córdoba, 6, tercero, el día 9 de julio próximo; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de septiembre siguiente, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 9 de octubre siguiente se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y por el presente se hace saber a los deudores dichos señalamientos por si les interesa librar los bienes embargados abonando su crédito al actor antes de la subasta.

Bien a subastar

Urbana.—Vivienda tipo A del portal número 3 en la planta baja del edificio sito en el parido de Mismiliana, término municipal del Rincón de la Victoria, carretera nacional 340, margen derecha. Tiene como

anexo la plaza de garaje situada en la planta semisotano. Ocupa una extensión superficial de 128 metros 21 decímetros cuadrados y el aparcamiento 28 metros 31 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.340, folio 110, finca 10.163. Registro de la Propiedad número 7. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 29 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—5.964-D.

★

Doña Carmen Padilla Márquez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 12/1992-H, autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Licerio González Román-Mora, contra doña Josefa Silvente Lorente y doña Teresa Ruiz Láinez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 28 de septiembre, a las once horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de octubre, a las once horas, para la segunda, y el próximo día 30 de noviembre, a las once horas, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: Cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la

subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 51, procedente del local comercial número 7 y 4 de división del edificio «Riofrío», del grupo residencial «Los Palacios», en el término de Torremolinos, sobre terrenos procedentes del cortijo de Zea. Ocupa una superficie de 45 metros 43 decímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga número 3 al tomo 623, libro 529, folio 221, finca número 7.215-A, inscripción primera.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a los efectos de subasta, en la suma de 6.090.000 pesetas.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Carmen Padilla Márquez.—La Secretaría judicial.—5.952-D.

★

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 42/1991, a instancia de la Procuradora doña María del Mar Conde Doblado, en representación de don Juan Enrique Caparrós Olmo y doña Ana María Pérez Rueda, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Número 18.—Piso C, planta segunda. Está situado en la planta segunda del edificio de la calle Asturias, número 3. Tiene su acceso por la escalera derecha. Linda: Por su frente, con rellano de acceso a viviendas, piso B de esta planta; por su derecha, entrando, con caja de escalera y patio de luces; por la izquierda, con piso B de esta planta y calle Asturias, y por su fondo, con piso F de esta planta. Se compone de dos dormitorios, comedor-estar, cocina y cuarto de baño, teniendo una terraza con acceso por el comedor que da sobre la calle Asturias y otra terraza con acceso por la cocina. Ocupa una extensión superficial de 51 metros 64 decímetros cuadrados, aproximadamente.

Se halla inscrita en el Registro e la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.515, libro 721, folio 68, finca número 13.843-N.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 11 de septiembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 5.224.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, los mismos hora y lugar, el próximo día 8 de octubre, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a

tipo, en los mismos lugar y hora, el próximo día 9 de noviembre, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.035-D.

★

Don José Aurelio Parés Madroñal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, al número 1.148/1989, autos de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Rosendo Navas Corripio y doña Fabiola Castellano Padiel y don José Antonio Novas Corripio, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en previsión de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el día 16 de noviembre próximo y hora de las doce de la mañana para la segunda, y el día 16 de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores presentar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el justificante del Banco Bilbao Vizcaya, sito en calle Marqués de Larios, número 12, de Málaga, de haber ingresado, por lo menos, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el justificante del importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Tres. Vivienda tipo A, situada en la planta primera del bloque conjunto edificado, que tiene su frente a la calle Herrera Oria, en el partido primero de la Vega, de Málaga, con una superficie de 121,88 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.977-M, folio 41, finca 2.887-a, inscripción primera.

Sirviendo de tipo la cantidad de 7.300.000 pesetas.

Urbana.—Vivienda número 11. Vivienda tipo tres D-Ex derecha, en planta cuarta del bloque número 23, enclavado en terrenos procedentes de la hacienda de Campo, denominada Cortijo de San Ciriaco y San Luis, sitas en el partido primero de la Vega, término de Málaga, que forma parte del conjunto «Parque Mediterráneo». Inscrita al tomo 1.523-M, folio 100, finca 21.889-A, inscripción tercera.

Sirviendo de tipo la cantidad de 8.385.000 pesetas.

El Magistrado-Juez, José Aurelio Parés Madroñal.—La Secretaria.—6.127-D.

MARBELLA

Edictos

El ilustrísimo señor don Antonio Alcalá Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos, seguidos en este Juzgado bajo el número 255/83, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Tomás Flores Camargo, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remates podrán hacerse en calidad de cederlo a tercero en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 22 de julio próximo, a las once treinta horas; y en previsión de que no hubiere postor en la misma, se señala para la segunda el día 24 de septiembre siguiente, con rebaja del 25 por 100, en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción de tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 28 de octubre.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa de los bienes siguientes:

Urbana.—Finca número 23. Local comercial número 7 del edificio Tritón, sito en calle María Auxiliadora, de Marbella, con una superficie de 143,60 metros cuadrados. Inscrita al libro 243, folio 161 vuelto, finca número 13.889. Valorada pericialmente en 17.000.000 de pesetas.

Urbana.—Parking número 6, en el sótano del edificio Tritón, sito en calle María Auxiliadora, de Marbella, con una superficie de 10,80 metros cuadrados. Inscrito al libro 243, folio 110 vuelto, finca número 13.855. Valorado en 450.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial número 3 del edificio Tritón, sito en calle San Juan Bosco, de Marbella, con una superficie de 33,37 metros, correspondiéndole como anexo inseparable parte del sótano, que se comunica interiormente con dicho local. Inscrito al libro 243, folio 149 vuelto, finca 13.881. Valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Marbella a 6 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, Antonio Alcalá Navarro.—El Secretario.—6.005-D.

★

Doña Mariana Peregrina Blanco, Magistrada-Juez, sustituta, de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 19/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Abbey National (Gibraltar) Limitada», representada por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Colín Ernest Brakett

y doña Diane Florence Brakett, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña, en las condiciones que seguidamente se especifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 24 de septiembre de 1992, a las diez treinta horas.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 26 de octubre.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, las diez treinta horas del día 24 de noviembre, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleva a efecto conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá, igualmente, para la notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de la subasta.

Descripción del inmueble a subastar

Parcela de terreno señalada con el número 54-A, en la urbanización «Cortijo de las Mazas», del término municipal de Torremolinos, con una superficie de 829 metros cuadrados, habiéndose construido dentro de su perímetro un chalet de una sola planta, con una superficie construida de 61,94 metros cuadrados.

Datos registrales: Inscrito al tomo 683, libro 598, folio 212, finca número 8.773-B, del Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tasación del bien inmueble: 39.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 27 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Mariana Peregrina Blanco.—La Secretaria.—6.125-D.

★

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.177/91, procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por la Procuradora doña Pilar Gallardo Bravo, contra don Francisco Roca Martínez y doña Josefá Gómez Meseguer, en reclamación de 3.152.752 pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley

a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de julio de 1992; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 23 de septiembre de 1992; la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre de 1992.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018117791, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

Fincas objeto de la subasta

1. Trozo de tierra seco en blanco, sito en el término de Torre Pacheco, de 1 hectárea 10 áreas 64 centiáreas o 1 fanega 7 celemines y 443 metros cuadrados. Linda: Norte, Isidoro Saura García; sur, José Roca Pedreño, José Iglesias Sánchez, Antonio Sánchez Nicolás y Juliana Martínez; este, camino, y oeste, Josefa Roca Martínez.

Inscrita al libro 395, folio 164, finca registral número 27.072, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Sección de Pacheco.

Valorada a efectos de subasta en 2.600.000 pesetas

2. Trozo de tierra seco en el partido del Jimenado, término municipal de Torre Pacheco, de 1 hectárea 37 áreas 8 centiáreas, o 2 fanegas 2 cuartillas y 12 metros cuadrados. Linda: Norte, Dolores Roca Martínez; sur, Francisco Alfocca; este, Celestino Her-

nández, camino de Los López por medio y oeste, Francisca Roca Martínez.

Inscrita en el libro 395, folio 168, finca registral número 27.076, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, Sección de Pacheco.

Valorada a efectos de subasta en 2.800.000 pesetas.

Dado en Murcia a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Pedro Lopez Auguy.—El Secretario.—6.002-D.

VALENCIA

Edicto

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta pública bajo el número

562/1991, promovido por la Procuradora señora Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Martínez Medina, calle Carrera Mililla, número 69, puertas números 1, 2 y 9, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con quince días de antelación y por el valor de su tasación, los bienes que después se dirán, para lo que se señala el próximo día 29 de septiembre de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta los bienes por el 75 por 100 del valor de su tasación, el próximo día 29 de octubre de 1992, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el próximo día 27 de noviembre de 1992, a las doce horas de su mañana y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor de los bienes es el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.483, previéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredita la consignación expresada; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

Vivienda sita en Valencia, Carrera Malilla, número 69, puerta 1, recayente a la izquierda mirando a fachada puerta 1, tipo A, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor, baño y terraza interior pisable. Superficie aproximada en metros cuadrados útil 60,78, la descrita vivienda se halla unida interiormente con su colindante la vivienda puerta 2, por destinarse ambas a familia numerosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.400, libro 33, folio 42, finca registral número 2.709, inscripción segunda.

Tasada en 5.264.000 pesetas.

Vivienda sita en Valencia, Carrera Malilla, número 69, puerta 2, recayente a la derecha mirando a la fachada, puerta 2, tipo C, consta de vestíbulo, dos dormitorios, salón, cocina con tendedero y baño y terraza interior pisable. Superficie aproximada en metros cuadrados útil 63,01 y construida 79. Linda: Frente, pasillo y hueco ascensor y puerta 3; derecha, mirando, y fondo, los del inmueble, e izquierda, hueco ascensor, pasillo y puerta 1, porcentaje 2,56 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.400, libro 33, folio 45, finca registral número 2.711, inscripción segunda.

Tasada en 5.460.000 pesetas.

Vivienda sita en Valencia, Carrera Malilla, número 69, 3.ª, puerta 9, recayente a la izquierda mirando a la fachada puerta 9, tipo B, consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, cocina con tendedero, baño y aseo. Superficie aproximada en metros cuadrados útil de 80,75, construido 100. Linda: Frente, escalera y patio de luces; derecha mirando, pasillo y puerta 10; izquierda, patio de luces y el inmueble, y fondo, el del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV al tomo 1.400, libro 33, folio 66, finca registral número 2.725, inscripción segunda.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 8 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.—La Secretaria.—3.523-10.

ZAMORA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 140, de fecha 11 de junio de 1992, páginas 19894 y 19895, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Primera subasta: El día 16 de junio de 1992...», debe decir: «Primera subasta: El día 16 de julio de 1992...».—3.369-3 CO.